

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-104
Demandante	BANCO GNB SUDANERIS S.A.
Demandado	DUVAN ALEXIS HERNÁNDEZ
Asunto:	INCORPORA – ORDENA NOTIFICAR- REQUIERE ART 317 CGP

Téngase en cuenta para los efectos pertinentes, lo informado por la Policía Nacional respecto al citatorio para la diligencia de notificación personal enviada al demandado a la Carrera 59 No. 26-21 de Bogotá, en el cual no es posible su ubicación por retiro voluntario.

Sin embargo, en aras de lograr la notificación del demandado DUVAN HERNANDEZ ZPATA, se ordena a la parte actora gestionar la notificación de este en la dirección reportada por la Policía, como quiera que en las misma no se ha intentado.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el art 317 del C.G del P., se **REQUIERE A LA PARTE ACTORA** para que realice las acciones tendientes para lograr el perfeccionamiento de las medidas acá decretadas, esto es, allegar constancia del resultado de la entrega de los oficios No. 227 y 228 del 06 de febrero de 2.020, toda vez que los mismos fueron retirados por la parte actora o en su defecto, proceda a realizar las diligencias de notificación del auto que libró mandamiento de pago a la parte demandada, conforme a lo aquí ordenado.

Para tal efecto, se concede el término de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto so pena de dar aplicación al desistimiento tácito consagrado en el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

AVC

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica de acuerdo al decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6972e20308e8c435c24cf583f5d0db658478314004e401c6b20426816a16ae6**
Documento generado en 19/11/2020 11:40:15 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 143 _____

Hoy 23 DE NOVIEMBRE de 2020 a las 8:00 A.M.

SECRETARIA